



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 884-15
EXPEDIENTE N° 6.770/14

Salta, 24 SEP 2015

VISTO: La nota presentada por las alumnas **Ana Luz GARCIA**, L.U. N° 517485 y **María Fernanda CORINO**, L.U. N° 517598, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser examinadas en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **“LA ACTIVIDAD DE CONSTRUCCION: ASPECTOS IMPOSITIVOS EN LA PROVINCIA DE SALTA Y EN REPUBLICA ARGENTINA. REPERCUSIONES DE LA FACTURACION ELECTRONICA”** autorizado por Res. DECECO N° 773/14, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 y 10 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Cra. Miriam Cristina Campastro, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I con extensión a Teoría y Técnica Impositiva II y a fs.11, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Fijar el día 6 de Octubre de 2015 a horas 17:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: **“LA ACTIVIDAD DE CONSTRUCCION: ASPECTOS IMPOSITIVOS EN LA PROVINCIA DE SALTA Y EN REPUBLICA ARGENTINA. REPERCUSIONES DE LA FACTURACION ELECTRONICA”**, en el que serán examinadas las alumnas **Ana Luz GARCIA**, L.U. N° 517485 y **María Fernanda CORINO**, L.U. N° 517598, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Esp. Héctor Marcelo TESTA
Esp. Humberto Carlos IBARGUREN
Cra. María Rosa PANZA de MILLER
Esp. Marcelo Isaac JALLES (s)

ARTICULO 3° -Invitar a la Cra. Miriam Cristina Campastro, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4° - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, a la Cra. Miriam Cristina Campastro, Cra. María Rosa Panza de Miller, a las alumnas peticionantes , a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Cra. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa